

CONVOCATORIA Y BASES PARA LA INCORPORACIÓN DE ENTIDADES LOCALES AL PLAN DE ADECUACIÓN A LA NORMATIVA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LAS ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS A LA RED PROVINCIAL DE COMUNICACIONES 2022

BASES

PRIMERA- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la selección de las entidades locales adheridas a la Red Provincial de Comunicaciones que estén interesadas en que se realice en su organización la adecuación de la gestión a la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

SEGUNDA- BENEFICIARIOS.

Podrán ser beneficiarias de esta convocatoria, conforme al contenido de estas bases, las entidades locales de la Provincia de Almería adheridas a la Red Provincial de Comunicaciones, que no se encuentren incluidas en el plan de 2018 y que cumplan el requisito de que todos los sistemas y aplicaciones informáticas que se utilizan en su entidad son sistemas ofrecidos o admitidos por la Red Provincial de Comunicaciones gestionada por la Diputación Provincial de Almería.

Las entidades locales beneficiarias tendrán que aportar un sesenta por ciento del coste total anual y el cuarenta por ciento restante lo abonará la Diputación, de acuerdo con el siguiente cuadro, en el que figura el coste total anual en función de la población de la entidad local:

Rango habitantes	Coste total anual
Hasta 500	810
De 501 a 1.000	1.080
De 1.001 a 2.000	1.350
De 2.001 a 5.000	2.520
De 5.001 a 10.000	4.050
De 10.001 a 20.000	5.400
>20.000	7.200

(*) si la Entidad Local que solicita no es un municipio, el rango de población que se aplicará será el de la suma de los municipios que lo integren. El Instituto Almeriense de Tutela se incluirá en el rango de las entidades locales de menor población.

TERCERA- SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

3.1. Las solicitudes deberán formalizarse mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Almería, conforme al modelo que se incluye en el anexo de la presente convocatoria, comprometiéndose a cumplir las obligaciones que correspondan a la Entidad Local.

3.2. Las entidades destinatarias tendrán un plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, para presentar sus solicitudes.

Código Seguro De Verificación	PxLd/I+Q051zTSXJPxXQTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jesus Rodriguez Segura - Diputado Delegado Area de Recursos Humanos y Regimen de Interior	Firmado	17/11/2021 11:19:23
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PxLd/I+Q051zTSXJPxXQTw=		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CUARTA- SELECCIÓN

Serán incluidas en el PLAN DE ADECUACIÓN A LA NORMATIVA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LAS ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS A LA RED PROVINCIAL DE COMUNICACIONES 2022 las solicitudes que cumplan con los requisitos establecidos en la base segunda de esta convocatoria, en función del crédito presupuestado.

QUINTA- TRAMITACIÓN

La Diputación Provincial de Almería, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, establecerá el siguiente orden de prelación, para la inclusión de las entidades locales beneficiarias de este Plan, si en función del crédito presupuestado no fuera posible incluirlas todas:

- 1º. Ayuntamientos por orden inverso de población (de menor a mayor población). En caso de igualdad en el número de habitantes se utilizarán como criterios para dirimir empates:
 - 1º- El orden de fecha de registro de entrada de la solicitud en la Diputación de Almería.
 - 2º Que la Diputación de Almería sea Delegada de Protección de Datos del Ayuntamiento.
- 2º. Instituto Almeriense de Tutela
- 3º. Consorcios que sean entidades locales
- 4º. Otras Entidades Locales de la Red Provincial

A N E X O MODELO DE SOLICITUD

Don/Doña: _____

En nombre de:

Y como Alcalde/sa – Presidente/a de dicha Entidad,

MANIFIESTA:

1. Que declara expresamente que asume los costes del plan, según el rango de población en el que está incluida su Entidad.
2. Que, en su caso, autoriza a compensar las cantidades que correspondan por la prestación del Servicio, con cargo a los fondos de entregas a cuenta y recaudación que la Diputación deba satisfacer, de conformidad con las delegaciones en materia de inspección, gestión, liquidación y recaudación, para todos los años de duración del proyecto.
3. Se compromete a la participación en el proyecto al menos durante dos años.
4. Que autoriza al personal de Diputación encargado del proyecto, así como a la empresa adjudicataria el acceso a los centros de su Entidad, a fin de realizar las actividades necesarias, así como el encargo de tratamiento de datos personales que sean necesarios para la realización del proyecto.
5. Que la/s persona/s de contacto para todos los temas relacionados con el proyecto será/n:

Nombre:
Email:
Teléfono:

SOLICITA:

La participación en el plan en el rango de población correspondiente a mi Entidad y que marcamos en la siguiente tabla:

Código Seguro De Verificación	PxLd/I+Q051zTSXJPrXQTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jesus Rodriguez Segura - Diputado Delegado Area de Recursos Humanos y Regimen de Interior	Firmado	17/11/2021 11:19:23
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PxLd/I+Q051zTSXJPrXQTw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Rango habitantes	Coste total anual	Selección Rango Población(*)
Hasta 500	810	
De 501 a 1.000	1.080	
De 1.001 a 2.000	1.350	
De 2.001 a 5.000	2.520	
De 5.001 a 10.000	4.050	
De 10.001 a 20.000	5.400	
>20.000	7.200	

(*) si la Entidad Local que solicita no es un municipio, el rango de población que se aplicará será el de la suma de los municipios que lo integren. El Instituto Almeriense de Tutela se incluirá en el rango de las entidades locales de menor población.

(Importante: documento debe presentarse, como adjunto a una solicitud general en la oficina virtual de www.dipalme.org)

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERÍA
SERVICIO DE ORGANIZACIÓN E INFORMACION

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que el tratamiento de los datos personales que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad GESTIÓN DE TERCEROS, SUS CONTACTOS Y REPRESENTANTES responsabilidad de DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIONAR LOS DATOS DE PERSONAS FÍSICAS O REPRESENTANTES DE PERSONAS JURÍDICAS (APODERADOS O CONTACTOS), QUE SE RELACIONAN CON LA DIPUTACIÓN, con base en la legitimación de OBLIGACIÓN LEGAL. Más información sobre Protección de Datos personales en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad.

Con la firma de este formulario, confirmo que he sido informado sobre el tratamiento de mis datos personales para la actividad GESTIÓN DE TERCEROS, SUS CONTACTOS Y REPRESENTANTES.

Código Seguro De Verificación	PxLd/I+Q051zTSXJPrXQTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jesus Rodriguez Segura - Diputado Delegado Area de Recursos Humanos y Regimen de Interior	Firmado	17/11/2021 11:19:23
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PxLd/I+Q051zTSXJPrXQTw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

